



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Contraloría Municipal

**"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco"**

**Circular No. CM/SNYPA/0001/2018
Asunto: Proceso electoral 2018.**

Villahermosa, Tabasco, a 11 de enero de 2018.

**CC. Regidores, Secretario del Ayuntamiento,
Secretario Particular, Directores, Coordinadores Generales,
Coordinadores, y todo el personal.
Presente.**

En el marco del proceso electoral 2017-2018 a celebrarse el próximo 1 de julio del presente año, tanto en el ámbito federal como local, y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo 2, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se deberá suspender la propaganda gubernamental en todos los medios de comunicación social, visual y auditiva, durante el tiempo que comprenda el inicio de las campañas electorales, es decir suspensión de difusión del día 14 de abril al 01 de julio de 2018, según calendario electoral. Cabe destacar, que quedan exceptuadas de dicha prohibición, las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, así como las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Asimismo, la actuación de los servidores públicos, deberá sujetarse a los principios que rigen el servicio público, así como con probidad para evitar que el uso y manejo de los recursos públicos durante el periodo señalado por la ley, respecto de las campañas políticas y el día de la elección, se vean relacionados con actos de proselitismo; de igual forma queda estrictamente prohibido la utilización de cualquier recurso material y humano para fines ajenos a los previstos en la normatividad correspondiente y funciones propias de este Ayuntamiento de Centro; Tabasco.

El parque vehicular, deberá utilizarse para las actividades previstas en cada área administrativa, y el resguardo de los mismos será responsabilidad del titular de cada área que tenga a su cargo dichas unidades, este órgano interno de control, realizará la inspección de los mismos, para constatar el debido uso; asimismo, todo el personal deberá de abstenerse de acudir en horarios laborales a cualquier acto o reunión de carácter proselitista.



Contraloría Municipal

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

En ese orden de ideas, se hace de su conocimiento que las conductas irregulares que tengan fines proselitistas, pueden tener como consecuencia infracciones administrativas, electorales o bien constituir delito en esta materia; dichas conductas pueden consistir en:

- Coaccionar o amenazar a sus subordinados para que participen en eventos proselitistas, para que voten por determinado partido político o se abstengan de votar.
- Condicionar la prestación de un servicio público o el cumplimiento de programas gubernamentales, entre otros, a la emisión del sufragio en favor de determinado partido político.
- Destinar, utilizar o permitir la utilización, de manera ilegal de fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición, en virtud de su cargo, en apoyo o al perjuicio electoral.
- Proporcionar apoyo o prestar algún servicio a un contendiente político en sus horarios de labores.
- Solicitar a sus subordinadas o subordinados, por cualquier medio, aportaciones de dinero o en especie para apoyar a un contendiente político.
- Abstenerse o negarse a entregar, sin causa justificada, la información que le sea solicitada por la autoridad electoral competente, relacionada con funciones de fiscalización

Para presentar quejas o denuncias por vía telefónica, desde el interior de la república al sistema **FEPADTEL 01 800 833 72 33**, y a través de **www.fepadenet.gob.mx** Asimismo, los servidores públicos adscritos a este Ayuntamiento de Centro, podrán realizar denuncias ante esta **Contraloría Municipal** al teléfono **3103232** en la extensión **1089** y **1087**, y en el correo electrónico **denunciacontraloria@villahermosa.gob.mx**

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.


Lic. **Ricardo Urutia Díaz**,
Contraloría Municipal.
CONTRALORIA MUNICIPAL